



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**93****OVIEDO NÚMERO 6**

## EDICTO

Doña Nieves Álvarez Morales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Miguel Zorita, contra la empresa “Cambridge Council International Service, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Alfonso Miguel Zorita con la empresa “Cambridge Council International Service, Sociedad Limitada”, con efectos al día de la fecha, debiendo la citada empresa abonar al ejecutante la cantidad de 841,50 euros en concepto de indemnización, y la de 1.468,80 euros en concepto de salarios de tramitación por no readmisión.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así lo dispongo y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a la empresa ejecutada “Cambridge Council International Service, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 24 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.976/12)